



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000093

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 29 MAY 2018

VISTO

La Nota Informativa Nº 239-18/INABIF-USPNN-DHEC de fecha 16 de mayo del 2018, recepcionada por la Sub Unidad de Potencial Humano el 17 de mayo de 2018, contenida en el Expediente Nº 2018-032-E014669, respecto a la solicitud de licencia presentada por la trabajadora CAP Sra. MARTHA ZORAIDA KUBOTA DE TEJADA, por fallecimiento de su señora madre.

CONSIDERANDO:

Que, con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cuya copia obra en el expediente, la trabajadora Sra. MARTHA ZORAIDA KUBOTA DE TEJADA está sustentando el fallecimiento de su señora madre doña MARTHA GARCIA VELOZO DE KUBOTA, ocurrido el 10 de mayo de 2018 en el establecimiento de Salud Hospital III Daniel Alcides Carrión, Departamento de Tacna, con el cual acredita el derecho para concederle la licencia correspondiente, los días 10 al 17 de mayo de 2018;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48º, 49º inc. a) y 52º del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF, aprobado con Resolución Presidencial N.º 351 de fecha 29 de octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12º del Decreto Supremo N.º 003-97-TR-Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N.º 033-2018-MIMP;

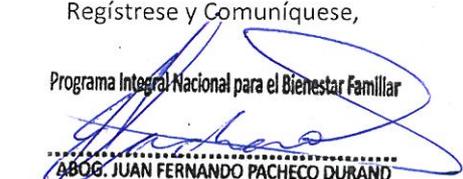
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, ocho (08) días de licencia a la trabajadora Sra. MARTHA ZORAIDA KUBOTA DE TEJADA, Especialista Social II del CAR Ermelinda Carrera de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del INABIF, por el fallecimiento de su señora madre por el periodo del 10 al 17 de mayo de 2018.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución al interesado, a su legajo personal y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese,

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar


ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano